

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN ELECTRONICA SCJ-017-2025**

Sesión electrónica celebrada el 26 marzo de dos mil veinticinco con la participación de la señora Sandra Zúñiga Morales, quien preside, Sr. Gary Bonilla Garro, Sra. Sady Jiménez Quesada, Sra. Jessica Jiménez Ramírez, Sr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la señora Marcela Zúñiga Jiménez de la Dirección de Gestión Humana.

ARTICULO I

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) YERICKA ALEJANDRA DELGADO LOPEZ, CED. 0112870229

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	22/03/2023	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	26/03/2025		
Tiempo laborado tipo A:	02 años y 10 días	Jueza	1.1549%
Tiempo efectivo reconocido:	09 meses y 08 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 4 Penal	88.0011	89.1560
--------------	---------	---------

2) IRMA TATIANA ZUÑIGA RODRIGUEZ, CED. 0113810733

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	22/03/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	26/03/2025		
Tiempo laborado tipo A:	01 año, 11 meses y 28 días	Jueza	1.9945%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	86.7097	88.7042
Juez 3 Penal	86.7097	88.7042

3) MARIO JOSE ROJAS SORO, CED. 0205560619

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	01/03/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	26/03/2025		
Tiempo laborado tipo A:	02 años y 26 días	Jueza	2.0722%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	84.1712	86.2434
Juez 3 Laboral	84.1712	86.2434

4) AL NAHAC GRANADOS FUENTES, CED. 0303970729

EXPERIENCIA:**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	15/03/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	26/03/2025	Jueza	
Tiempo laborado tipo A:	01 año, 07 meses y 17 días		
			1.6306%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	81.3886	83.0192

5) HELMER ENRIQUE CALVO GUTIERREZ, CED. 0304000842**EXPERIENCIA:****Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	08/03/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	26/03/2025		
Tiempo laborado tipo A:	01 año, 10 meses y 01 día	Juez	1.8168%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.1832	85.0000

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

6) RANDALL ARTURO GONZALEZ CAMBRONERO, CED. 0109860777**CAPACITACIÓN:****Curso de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Técnicas de Investigación para La Criminalidad Organizada	25/05/2015 - 26/05/2015	16 HRS	Ministerio Público	0.0400%
Total de Horas		16		

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	91.2500
Porcentaje por reconocer Grado I	1.8250%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	72.7170	74.5820

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

7) NATALIA VEGA SOTO, CED. 0206890709

POSGRADO: se otorgan 02 puntos por Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral de la Universidad de San José.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	86.5422	88.5422
Juez 3 Penal	86.5422	88.5422

8) JOSE ANTONIO SEGURA PORRAS, CED. 0207030131

POSGRADO: se otorgan 02 puntos por Especialidad.

Especialidad en Derecho Comercial de la Universidad de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	75.3021	77.3021

9) XINIA MARIELA QUESADA CAMPOS, CED. 0701960611

POSGRADO: se otorgan 2 puntos por Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad de San José.

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	86.6250
Nota propuesta	89.5625
Porcentaje por reconocer	0.0587%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	76.5797	78.6384
Juez 3 Penal	76.5797	78.6384

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

10) SUZI POLETTE VALVERDE AVILA, CED. 0603750560

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	94.1875
Porcentaje por reconocer	0.9418%

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	0	76.5402
Juez 4 Penal	71.5744	72.5162

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

11) ANA CAROLINA LIZANO SALAZAR, CED. 0113520863

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	I-2023	Derecho	0.1000%
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	II-2023	Derecho	
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	III-2023	Derecho	
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	I-2024	Derecho	
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	II-2024	Derecho	
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	III-2024	Derecho	
Total	24 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	95.2037	95.3037

Juez 3 Penal	95.9333	96.0333
Juez 4 Penal	80.1055	80.2055

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

12) MARIA AURELIA RODRIGUEZ ANCHIA, CED. 0112960167

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 y 1 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	95
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.25%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	94.5971	94.8471
Juez 3 Penal	94.5971	94.8471

13) CAROLINA MUÑOZ GONZALEZ, CED. 0116060752

CONVALIDACIÓN DE NOTA DE EXAMEN DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA LABORAL

Porcentaje de nota anterior	68.3367
Porcentaje de nota propuesta	68.9063
Porcentaje a reconocer	0.5696

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	81.3630	81.9326

14) ISAAC ADRIANO MORA ESPINOZA, CED. 0117430521

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 3 PENAL A JUEZ 1 EN MATERIA DE GENÉRICO

Nota anterior	90
Nota propuesta	96.4500
Porcentaje por reconocer	0.3225%

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	91.1893
Nota propuesta	91.2500
Porcentaje por reconocer	0.0607%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	75.0553	75.3778
Juez 1 Genérico	75.0553	75.3778
Juez 1 Penal	79.8055	80.1887
Juez 1 Civil	75.0553	75.3778
Juez 1 Familia	75.0553	75.3778

15) ERIKA ISABEL CORDERO MARROQUIN, CED. 0701610866

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	68.4630
Nota propuesta	69.3750
Porcentaje por reconocer	0.9120%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	87.8030	88.7150

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO II

Documento: 4037-2025

La señora (NOMBRE), Jueza del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante correo electrónico del 06 marzo anterior, presentó la siguiente gestión:

“... El motivo de la presente nota es recurrir respetuosamente al honorable órgano colegiado con la finalidad de solicitar, al tenor de los preceptos de la Ley N°8862 “Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público”, se valore la posibilidad de que en el Segundo Circuito Judicial de San José se reserve una plaza vacante de Juez 4 Penal para que sea ofertada para personas con discapacidad.

Lo que me motiva a proponer la presente solicitud responde a cuatro razones puntuales: la primera es que tengo un interés directo al ser una persona con discapacidad, cuento con la certificación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). La segunda es que el edificio de Goicoechea cuenta con las condiciones estructurales y ocupacionales para que personas con discapacidad podamos desarrollar el trabajo sin ninguna barrera que nos lo impida. La tercera es que hace más de dos años he venido ocupando un puesto interino de Juez 4 Penal en el Tribunal Penal Hacienda y la Función Pública, sin embargo, la plaza esta supedita a un proyecto temporal de reducción de circulante, está adscrita al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, por ende, su continuidad es incierta. Por último, es de mi conocimiento que en otras solicitudes similares a la presente el Consejo de la Judicatura se ha mostrado muy considerado en explorar soluciones asertivas sobre el tema en discusión.

Partiendo de lo indicado es que me atrevo a recurrir, además porque conozco que en la actualidad el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José tiene una plaza vacante y en el Tribunal Penal de Flagrancia de San José, ubicado también en el mismo circuito judicial, tiene cuatro plazas vacantes de Juez 4 Penal, que si bien, es sabido que los recursos están sujetos a un estudio del Departamento de Planificación, lo cierto del

caso, es que el acceso al resultado del ente técnico se torna muy difícil para la suscrita, de ahí que estimé oportuno hacer la gestión en forma anticipada, pues si las plazas vacantes se liberan para ser consultadas en la vía ordinaria, sin duda alguna haría nugatorio el intento que ahora planteo.

En cuanto a mi trayectoria laboral, debo indicar que me he desempeñado con idoneidad comprobada. En el año 2004 inicié mi carrera laboral en el Poder Judicial, primero en la Dirección Ejecutiva, luego fungí por muchos años como Defensora Pública en Goicoechea, letrada de la Sala Tercera y desde enero del año 2023 en la judicatura, logrando mi elegibilidad con un promedio actual de 90.56 sin ninguna adecuación o privilegio. Hasta el día de hoy mis calificaciones en la evaluación del desempeño han sido sobresalientes. No cuento con procedimientos administrativos o procesos judiciales en trámite ni sanciones disciplinarias.

Por último, no omito manifestar que estoy a la entera disposición del Consejo para en caso se requiera ser entrevista o deba aclarar y/o adicionar algún extremo del contenido de la presente nota.

Sobre las notificaciones las atenderé al email: [...](#)

Cordialmente;

(NOMBRE)
Jueza 4 Penal
Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que en el análisis del proceso para cumplir con la reserva del 5% de las plazas vacantes de la institución según lo dispuesto en la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, del total de las plazas vacantes, se excluye aquellas que se encuentran en estudios por parte de la Dirección de Planificación, además, las que se encuentran en consulta o con una observación de no consultar por alguna situación indicada por los órganos superiores.

Este Consejo en la sesión No. 13-2025 celebrada el 05 de marzo del presente año, artículo X, recomendó a la Comisión de Empleabilidad se reserve la plaza de juez y jueza 4 penal en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, sede Liberia, número de puesto 367598.

En cuanto a las plazas de juez y jueza 4, del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, no se pueden considerar para puestos en

reserva en cumplimiento con la Ley 8862, por encontrarse en estudio por parte de la Dirección de Planificación.

La señora (NOMBRE) se encuentra elegible en las siguientes materias y categorías:

Puesto	Materia	Nota
Jueza 3	Laboral Ley 8862	82.3500
Jueza 4	Penal Ley 8862	87.0431
Jueza 3	Penal	90.8500
Jueza 3	Laboral	82.3500
Jueza 4	Penal	90.5965

Se incluye el carnet dada por CONAPDIS.

(...)

-0-

La solicitud que plantea la señora (NOMBRE) no es de recibo, porque las plazas vacantes ubicadas en el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, se encuentran en estudio por parte de la Dirección de Planificación y hasta que no se defina la situación de esas plazas, no pueden ser incluidas en el procedimiento de análisis para la reserva de puestos en cumplimiento con la Ley 8862. En razón de ello, no es posible acceder a lo petitionado.

SE ACORDÓ: Denegar la solicitud de la señora (NOMBRE).

ARTÍCULO III

Documento: 4471-2025

La señora (NOMBRE), cédula (...), mediante correo de fecha 12 de marzo del 2025, indicó lo siguiente:

“Por intermedio de la presente les saludo cordialmente, a la vez interpongo una reconsideración e instancia respetuosa a su dependencia; en virtud de que tal y como le fue informado vía correo electrónico, la inscripción como postulante para el examen de Juez Agrario, obedeció a un grosso error de mi parte totalmente involuntario, dado que yo mi interés es ser participante del proceso de selección en materia penal juvenil. Comprendo que se haya asignado la fecha de agrario, pero estoy dispuesta a que se realice la variación y a renunciar a dicha convocatoria a fin de que mi fecha de agrario (la cual no asumiré porque no es mi materia afin ni me he venido preparando en ella) le sea asignada a alguien más. Rogaría atentamente, se comprenda que el señalamiento en la casilla de Juez Agrario obedeció a un error y no a un acto voluntario o mal intencionado de mi parte. Si se denota, podrá observar su autoridad que mi postulación se hizo dentro del tiempo de convocatoria para el examen de Penal Juvenil contenido en ese concurso. En caso de mantener su decisión, ruego respetuosamente, sea elevada mi situación a conocimiento del Consejo de la Judicatura, a fin de que puedan valorar lo acontecido y brindarme la oportunidad de crecimiento que tanto requiero.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora (NOMBRE), se encuentra inscrita en los concursos CJ-12-2024 de juez y jueza 2 Ejecución de la Pena y CJ-13-2024 de juez y jueza 3 Agrario, cuya inscripción estuvo habilitada en el mes de enero anterior.

Para el caso en particular del concurso CJ-13-2024 de juez y jueza 3 Agrario, le fue asignada fecha de examen escrito para el viernes 04 de abril del presente año.

En cuanto al concurso CJ-14-2024 de juez y jueza 3 Penal Juvenil, en el que posee interés de participar la señora (NOMBRE) se tiene programada la prueba escrita para el 25 de abril del presente año.

Si bien, las reglas de los concursos se encuentran establecidas en el cartel de la publicación, y deben ser aplicadas en igualdad de condiciones para todos las personas oferentes, el caso particular de la señora (NOMBRE), obedece a un error involuntario, considerando que aún no se ha aplicado la

prueba escrita del concurso de interés de la petente, y dado que existe una necesidad de contar con personas participantes en los concursos para la judicatura, considera de recibo la solicitud, permitiéndole la inclusión dentro de la lista de las personas participantes del concurso CJ-14-2024 de juez y jueza 3 Penal Juvenil, asimismo, se excluye su participación del concurso CJ-13-2024 juez y jueza 3 agrario sin la aplicación de la norma establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora (NOMBRE) e incluirla dentro de las personas participantes del concurso CJ-14-2024 de juez y jueza 3 Penal Juvenil, y excluirla del concurso CJ-13-2024 de juez y jueza 3 agrario, sin la aplicación de la norma establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO IV

En la sesión SCJ-0011-2025 celebrada el 26 de febrero de 2025, artículo III, se hicieron las propuestas preliminares correspondientes al concurso CJS-0001-2023, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 1 en los siguientes despachos judiciales:

DESPACHO		
Lista # 1.		Pendientes por nombrar en lista principal
171	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL II CIR.JUD. DE SAN JOSE	2
239	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HATILLO	4
240	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MORA	2
256	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS III CIRC. JUD. DE SAN JOSE	10
398	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA CRUZ	3
404	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TILARAN	2
406	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE NANDAYURE	3
437	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESPARZA – ESPARZA	4
445	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GARABITO – GARABITO	5

459	TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA	3
492	JUZGADO TRANSITO HATILLO	4
496	JUZGADO TRANSITO CARTAGO	3
498	JUZGADO TRANSITO I CIRC.JUD. ZONA ATLANTICA	2
499	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO	3
742	JUZGADO TRANSITO II CIRC.JUD. ALAJUELA	2
804	JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR - PEREZ ZELEDON	4
807	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HEREDIA	3
891	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PAVAS	3
899	JUZGADO DE TRANSITO DE GRECIA	2
900	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GRECIA	4
917	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESCAZU	3
1031	TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DE SAN JOSE	3
1040	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA - POCOCI-GUACIMO	5
1150	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MONTEVERDE	3
1308	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE SARAPIQUI	1
1450	JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA UNION	1

Dichas propuestas se hicieron del conocimiento de las personas participantes del concurso y dentro del término establecido se recibieron las siguientes solicitudes de reconsideración:

1. El señor (NOMBRE), mediante correo electrónico del 07 de marzo de 2025, expuso:

“... Por medio de la presente solicito ser explico de la lista de suplente, ya que fui propuesto en el Juzgado Contravencional de la Cruz.

Actualmente soy supernumerario del I Circuito Judicial de Guanacaste, y en su momento participé en dicho concurso al ser interino...”

-0-

Indica la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor (NOMBRE) fue propuesto en el Juzgado Contravencional de la Cruz, en la sesión SCJ-0011-2025 celebrada el 26 de febrero de 2025, artículo III.

-0-

Conforme lo solicita el señor (NOMBRE), procede acoger su renuncia a propuesta como jueza suplente en la lista principal del Juzgado Contravencional de la Cruz.

2. La señora (NOMBRE), mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2025, expuso:

“... En razón de la consulta anterior, informo que es de mi interés renunciar a las propuestas en las que fui seleccionada para los Juzgados de Contravencional de Garabito y de La Unión, nombre: (NOMBRE): (...)...”

-0-

Indica la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora (NOMBRE), fue propuesta en el Juzgado Contravencional de Garabito, y en el Juzgado Contravencional de la Unión, en la sesión SCJ-0011-2025 celebrada el 26 de febrero de 2025, artículo III.

-0-

Conforme lo solicita la señora (NOMBRE) procede acoger su renuncia a propuesta como jueza suplente en la lista principal del Juzgado Contravencional de Garabito, y en el Juzgado Contravencional de la Unión.

Analizadas las gestiones anteriores, **SE ACORDÓ:**

1. Acoger la solicitud de renuncia del señor (NOMBRE) a la propuesta como juez suplente en la lista principal del Juzgado Contravencional de la Cruz.

2. Acoger la solicitud de renuncia de la señora (NOMBRE) a la propuesta como jueza suplente en la lista principal del Juzgado Contravencional de Garabito, y en el Juzgado Contravencional de la Unión.
3. Hacer al Consejo Superior las siguientes propuestas de nombramientos.

171		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL II CIR.JUD. DE SAN JOSE		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		REBELO ORELLANA JULIO		JUEZ 1 Genérico 85.3706

239		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HATILLO		
Lista Principal		Faltante 4 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		CARRILLO ANGULO SHIRLEY MARIA		JUEZ 1 Genérico 80.9514
4		MOSQUERA RODRIGUEZ YORLENNY DE LOS ANGE		JUEZ 1 Genérico 80.8206

240		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MORA		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		ZAMORA MENDEZ JOSHUA		JUEZ 1 Genérico 83.6077
2		MACHADO FERNANDEZ RAQUEL PRISCILLA		JUEZ 1 Genérico 81.8624

256		JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS III CIRC. JUD. DE SAN JOSE		
Lista Principal		Faltante 10 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA		JUEZ 1 Familia 84.5097
2				JUEZ 1 Familia 82.6115

		SALAZAR MARCIAGA SUSANA		
3		QUIROS SOTO LUIS GABRIEL		JUEZ 1 Familia 82.5440
4		MACHADO FERNANDEZ RAQUEL PRISCILLA		JUEZ 1 Familia 81.8624
5		TREJOS RAMIREZ LAURA PAMELA		JUEZ 1 Familia 81.5281

398		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA CRUZ		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		CARRILLO ANGULO SHIRLEY MARIA		JUEZ 1 Genérico 80.9514

404		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TILARAN		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		CARRILLO ANGULO SHIRLEY MARIA		JUEZ 1 Genérico 80.9514

406		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE NANDAYURE		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		MEDINA RAMIREZ IVANNIA		JUEZ 1 Genérico 81.4750
2		MORALES BRENES TADEO		JUEZ 1 Genérico 78.1430

437		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESPARZA - ESPARZA		
Lista Principal		Faltante 5 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		ZAMORA MENDEZ JOSHUA		JUEZ 1 Genérico 83.6077
2		CARRILLO ANGULO SHIRLEY MARIA		JUEZ 1 Genérico 80.9514
3		CHACON VARGAS LUISA INES		JUEZ 1 Genérico 79.5312
4		ESPINOZA BRIONES MARIO ALBERTO		JUEZ 1 Genérico 79.2595

445		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GARABITO - GARABITO		
Lista Principal		Faltante 5 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		REBELO ORELLANA JULIO DAVID		JUEZ 1 Genérico 85.3706
2		GONZALEZ BARBOZA KENNETH JOSE		JUEZ 1 Genérico 78.6793

459		TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		GONZALEZ ROSALES JETTY DEL CARMEN		JUEZ 1 Penal 79.3080
3		ARCE SALAS LUIS GERARDO		JUEZ 1 Penal 76.5902

492		JUZGADO TRANSITO HATILLO		
Lista Principal		Faltante 4 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		LUNA ALVARADO GONZALO ALBERTO		JUEZ 1 Penal 89.6675
2		OBANDO HIDALGO VERONICA MARIA		JUEZ 1 Penal 88.1747
3		CERDAS RAMIREZ JOHNNY EDSON		JUEZ 1 Penal 85.6631

496		JUZGADO TRANSITO CARTAGO		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		SOLANO ACUÑA MARIA JOSE		JUEZ 1 Penal 95.6300
2		LUNA ALVARADO GONZALO ALBERTO		JUEZ 1 Penal 89.6675

498		JUZGADO TRANSITO I CIRC.JUD. ZONA ATLANTICA		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		HERNANDEZ ARAYA PAUL JONATAN		JUEZ 1 Penal 83.2540

499		JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRANSITO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO		
Lista Principal		Faltante 6 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		GONZALEZ BARBOZA KENNETH JOSE		JUEZ 1 Genérico 78.6793
2		VIQUEZ AGUERO NAILEA DEL MAR		JUEZ 1 Genérico 78.2993
3		MADRIGAL UGALDE ELSY AUDREY		JUEZ 1 Genérico 76.9857
4		SAMUDIO SAMUDIO ARNOLDO		JUEZ 1 Genérico 76.8541
5		ARCE SALAS LUIS GERARDO		JUEZ 1 Genérico 76.5902

742		JUZGADO TRANSITO II CIRC.JUD. ALAJUELA		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		JIMENEZ GUTIERREZ YADIR GERARDO		JUEZ 1 Penal 86.9436

807		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HEREDIA		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		NUÑEZ MONTES DE OCA RICARDO		JUEZ 1 Genérico 90.0533
2		TRIGUEROS BRENES MAYRA HELENA		JUEZ 1 Genérico 85.1947
3		SOTO ALFARO MARIA FERNANDA		JUEZ 1 Genérico 84.2426
3		GONZALEZ BARBOZA KENNETH JOSE		JUEZ 1 Genérico 78.6793
4		VIQUEZ AGUERO NAILEA DEL MAR		JUEZ 1 Genérico 78.2993
5		MORALES BRENES TADEO		JUEZ 1 Genérico 78.1430
6		MONGE VARGAS IRIABEL MARIELA		JUEZ 1 Genérico 77.8401

891		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PAVAS		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		CHACON VARGAS LUISA INES		JUEZ 1 Genérico 79.5312
2		SALAZAR MARCIAGA SUSANA		JUEZ 1 Genérico 79.3233

3		GONZALEZ BARBOZA KENNETH JOSE		JUEZ 1 Genérico 78.6793
---	--	----------------------------------	--	----------------------------

899		JUZGADO DE TRANSITO DE GRECIA		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		GARTH BERROTERAN DANIEL JOSEPH		JUEZ 1 Penal 94.3200
2		ROJAS JIMENEZ CARLOS EDUARDO		JUEZ 1 Penal 87.9167

900		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GRECIA		
Lista Principal		Faltante 4 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		SOTO ALFARO MARIA FERNANDA		JUEZ 1 Genérico 84.2426
2		ZAMORA MENDEZ JOSHUA		JUEZ 1 Genérico 83.6077
3		CESPEDES OVIEDO SOFIA		JUEZ 1 Genérico 81.8848
4		CAMBRONERO TORRES MELISSA		JUEZ 1 Genérico 79.9712

917		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESCAZU		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		ZAMORA MENDEZ JOSHUA		JUEZ 1 Genérico 83.6077
2		QUIROS SOTO LUIS GABRIEL		JUEZ 1 Genérico 82.5440
3		MACHADO FERNANDEZ RAQUEL PRISCILLA		JUEZ 1 Genérico 81.8624

1031		TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DE SAN JOSE		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		CAMPOS GUZMAN MELISSA		JUEZ 1 Penal 91.9874
2		ABARCA RAMIREZ DAYANNA GUISSELLE		JUEZ 1 Penal 89.1165

1040		JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA - POCOCI-GUACIMO		
Lista Principal		Faltante 6 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		ORDOÑEZ SANCHEZ TIFFANY ANDREA		JUEZ 1 Familia 80.3934
2		VIQUEZ AGUERO NAILEA DEL MAR		JUEZ 1 Familia 78.2993
3		WALSH MIRANDA NATALIE		JUEZ 1 Familia 77.7649
4		UREÑA RODRIGUEZ CRISTIAN ANTONIO		JUEZ 1 Familia 77.5497
5		MADRIGAL UGALDE ELSY AUDREY		JUEZ 1 Familia 76.9857
6		SAMUDIO SAMUDIO ARNOLDO		JUEZ 1 Familia 76.8541

1150		JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MONTEVERDE		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		QUIEL CASTRO JEISSON		JUEZ 1 Genérico 78.9094
2		GONZALEZ BARBOZA KENNETH JOSE		JUEZ 1 Genérico 78.6793

1308	JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE SARAPIQUI
------	---

Lista Principal		Faltante 1 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Antecedentes	Promedio de elegibilidad
1		ESPINOZA BRIONES MARIO ALBERTO		JUEZ 1 Familia 81.8875

Observaciones:

a) Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de octubre del 2006, artículo II, donde se acordó: “Limitar las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.”.

Así como la modificación posterior, realizada por el Consejo de la Judicatura en la sesión del 03 de setiembre del 2014, artículo II que indica: “Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”.

c) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

d) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

e) La Circular N° 245-2014, fechada el 13 de noviembre del 2014, modificada según la Circular N°022-2023 fechada el 09 de febrero de 2023, ambas emitidas por la Secretaría General de la Corte establecen entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

f) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

g) Las siguientes oficinas se declaran desiertas, debido a que no se cuentan con postulantes: JUZGADO PENAL JUVENIL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA (POCOCI-GUACIMO), n JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA UNION

h) Se da por finalizado el concurso para el CJS-0001-2023

ARTICULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en el concurso CJ-01-2024 juez y jueza 1 familia ley 8862 y CJ-12-2024 de juez y jueza 2 Ejecución de la Pena, lo que se requiere que el Consejo de la Judicatura realice las entrevistas respectivas:

CJ-01-2024 de juez y jueza 1 Familia ley 8862

	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		CHACON	DURAN	BRYAN GERARDO	

2		FLORES	ANDRADE	KRISTEL DE LOS ANGELES	
3		MORA	ROJAS	VALERIA	
4		SMITH	SOLANO	ERIKA PAMELA	

CJ-12-2024 de juez y jueza 2 Ejecución de la Pena

	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		VALVERDE	SOLIS	YENSY MARIA	Repite entrevista

De acuerdo con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede designar a los integrantes de este Consejo para que efectúen la entrevista de referencia, según lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Designar al señor Juan Carlos Segura Solis y la señora Sady Jiménez Quesada para que realicen las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-01-2024 juez y jueza 1 familia ley 8862 y CJ-12-2024 de juez y jueza 2 Ejecución de la Pena. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda. ***Ejecútese.***

ARTICULO VI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de las personas oferentes del concurso CJ-07-2024 de juez y jueza 4 Civil, quienes participaron para mejorar nota, y que se encuentran elegibles en la misma categoría y materia, con la observación de que para el resto de las personas participantes el concurso se encuentra en trámite:

CJ-07-2024 Juez y jueza 4 Civil

Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio actual	Promedio propuesto
	BOGANTES	LEDEZMA	SIMON		
	MORA	ARCE	ADOLFO ESTEBAN		
	SANCHEZ	CASCANTE	DIEGO ALONSO		
	VARELA	VALENCIANO	MARIA ANGELINA		

En vista de que las personas indicadas participaron en el concurso CJ-07-2024 de juez y jueza 4 Civil, respectivamente, para mejorar su nota de elegibilidad y siendo que ya cumplieron con todas las fases de índole administrativo previstas, se somete a consideración del Consejo, con el propósito de que se valore concluir su participación en dicho concurso.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de las personas oferentes del concurso CJ-07-2024 de juez y jueza 4 Civil, ello en razón de que ya culminaron con todas las fases de índole administrativo previstas y que ya se encuentran en la lista de elegibles de esas mismas materias y categorías, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial procederá con la inclusión de los promedios que resulten más favorables para las personas participantes.

SE ACORDÓ: Tomar nota y dar por concluida la participación de las personas que participaron para mejorar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la actualización de los promedios de elegibilidad más favorables para el cargo que corresponda. ***Ejecútese.***

ARTICULO VII

En la sesión CJ-013-2025 celebrada el 05 de marzo de 2025, artículo IX, se conoció el siguiente asunto:

“Documento: 3408-2024

La señora (NOMBRE), Jueza coordinadora del Juzgado de Pensiones Alimentarias III Circuito Judicial de San José, mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2025, indicó lo siguiente:

**“RECURSOS
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
NATALIE WALSH MIRANDA**

**SE RESUELVEN RECURSOS
JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL TERCER
CIRCUITO JUDICIAL DE DESAMPARADOS**, a las dieciséis horas del veinte de febrero del dos mil veinticinco.

Visto el recurso de revocatoria con apelación interpuesto vía correo electrónico el día catorce de febrero del dos mil veinticinco por la Licenciada (NOMBRE2) contra el resultado final de Evaluación de Desempeño del año 2024 notificado el día doce de febrero del mismo año, se resuelve:

CONSIDERANDO

Como primer punto de disconformidad se indica en el hecho tercero que no existe ningún tipo de sanción o rebajo por la entrega de un plan remedial, sin embargo, lo que se está evaluando conforme a las metas no es el plan remedial, sino la meta en sí y si hubo incumplimiento, dado que se tenía conocimiento de la forma en que serían analizados los parámetros métricos conforme a la notificación de metas realizadas para evaluación.

Sobre el argumento del concepto de evaluación de desempeño, se debe indicar que una cosa es el plan remedial que se utiliza por el equipo de mejora en revisión de indicadores de gestión y otro distinto es el plan de mejora que se establece con la evaluación de desempeño, siendo el primero el que va encaminado a asegurar que se cumplan plazos establecidos en los indicadores de gestión por planificación y el segundo implica que la calificación obtenida por la meta está por debajo de la nota mínima y que requiere de un plan de mejora, que no es el caso que aquí nos ocupa debido a la nota obtenida en la meta en cuestión.-

Es importante señalar que con relación a las distintas situaciones que se pueden dar en el desarrollo de las metas y su cumplimiento, el numeral 14 del Reglamento establece

3. Comunicar de manera oportuna a la persona evaluadora cualquier situación que afecte su desempeño, dentro de su plan de evaluación; la comunicación podrá ser efectuada por cualquier medio tecnológico debidamente acreditado o de soporte físico, indicando de manera clara, precisa y circunstanciada las razones para sustentar su dicho. Podrá aportar las probanzas que estime útiles y necesarias para comprobar lo afirmado.

es decir, que el evaluado tiene la oportunidad de informar de cualquier situación para su análisis, lo cual tampoco ocurrió en este caso, siendo que no existe ninguna gestión por parte de la recurrente donde haya hecho ver alguna situación que afectara su desempeño en el cumplimiento de la meta.

Debe tomarse en cuenta además que el artículo 4 del Reglamento también indica

- No es una evaluación de la personalidad, sino de las conductas observables contenidas en las competencias para el desempeño del puesto.

por lo que unido a los principios que vienen regulados en el artículo 5, establecen el deber de objetividad en donde la norma regula el uso de criterios e instrumentos técnicos que permitan contrastar, verificar y validar los resultados obtenidos, lo que implica que la nota asignada no sea antojadiza sino el resultado de la verificación de la meta, conforme el comunicado que se hizo de la forma en que se mediría ese cumplimiento, basado en el principio de información que regula ese mismo artículo.

Dicho lo anterior, se tiene que se recurre el factor de rendimiento, específicamente la meta n°1 que indica: "... *Que al finalizar el último día hábil del mes, no existan expedientes de fallo con más de catorce días desde la fecha de paso a fallo...*", y cuyo criterio de medición fue informado el día de la evaluación final.

Por lo que, no lleva razón la Licenciada (NOMBRE2) en sus alegatos ya que como queda acreditado, la evaluación de la meta es que al finalizar el último día hábil del mes, no existan expedientes de fallo con más de catorce días desde la fecha de pase a fallo y al tener que aplicar un plan remedial por parte del equipo de seguimiento de los indicadores de gestión, lo que más bien es prueba extra de que no se cumplió con la meta, ya que ese plan implica que la persona no esta cumpliendo con las metas establecidas y se requirió del mismo para lograr salir adelante con el trabajo.

Siendo que el porcentaje obtenido de 37.5% es el resultado de una nota de 75 de 100, obtenida durante los meses que van de octubre 2024 a enero 2025, que es el único período que ha estado en este despacho y que la nota de dicha meta corresponde al cincuenta por ciento, es que se obtiene un ponderado de 37.5%, entonces,

conforme a la métrica que se utilizó para determinar el porcentaje obtenido, véase que esta no cumplió con la meta en el período señalado, según el plan de evaluación que fuera notificado oportunamente de la siguiente manera:

Meta N° 1	Plazo para el dictado de sentencias
Descripción:	Que al finalizar el último día hábil del mes, no existan expedientes pendientes de fallo con más de catorce días desde la fecha de pase a fallo.
Justificación:	La persona juzgadora con el fin de no incurrir en retraso judicial, no debe de tener expedientes de vieja data en el buzón de expedientes de fallo.
Tipo de Meta:	Rendimiento
Unidad de Medida:	Cantidad
Frecuencia de Medición:	Mensual
Método de Cálculo:	Revisión del Escritorio Virtual por parte de la persona evaluadora con el fin de verificar que al finalizar el último día hábil del mes, no existan expedientes pendientes de fallo con más de 14 días desde la fecha de pase a fallo.
Fuente de Datos:	Libro de expedientes de pase a fallo.
Nivel de Cumplimiento:	100 %
Porcentaje del ponderado:	50 %

Medición de meta					
Mes	Valor meta establecida (días)	Ajuste del Valor	Justificación del ajuste	Resultado Obtenido (días)	Nivel de Cumplimiento
Oct. 24	14	*	*	0	100
Nov. 24	14	*	*	30	0
Dic. 24	14	*	*	0	100
Ene. 25	14	*	*	0	100
				Total	75
				% Ponderado	37,5

Además de lo anterior, existe como prueba del incumplimiento, el pantallazo tomado del buzón electrónico de la Licenciada (NOMBRE2), el día 6 de diciembre del 2024, en la que se demuestra que existen dos procesos pasados a fallo que superan los catorce

días.

(...)

Por todo lo anterior expuesto, al estar demostrado el incumplimiento de la meta, se rechaza el recurso de revocatoria interpuesta por la Licenciada (NOMBRE2) contra el resultado final de evaluación del año 2024. A fin de conocer sobre la apelación presentada, se ordena remitir la gestión para ante el Consejo de la Judicatura. Se emplaza a la recurrente a fin de que presente ante estos los alegatos que estime convenientes. **NOTIFÍQUESE** MSc. (NOMBRE). Jueza Coordinadora

-0-

Juzgado de Pensiones Alimentarias III Circuito Judicial de San José
Msc. (NOMBRE)
Jueza Coordinadora

La suscrita, (NOMBRE2), portadora de la cédula de identidad N.(...), Jueza Interina del Juzgado de Pensiones Alimentarias del III Circuito Judicial de San José, me permito interponer en tiempo y forma según lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra la nota obtenida por mi persona en la Evaluación de Desempeño comunicada el pasado 12 de febrero de 2025, con una calificación de 89.60, con base en lo siguiente:

HECHOS: 1.) El día 12 de febrero de 2025 de forma presencial en reunión con su persona se me comunicó la calificación de 89.60% sobre 100% de mi evaluación de desempeño 2024.

2.) Dicha calificación fue desglosada de la siguiente manera;

1. Factor: Rendimiento

Porcentaje asociado: 80%

Porcentaje Obtenido: 70.00%

Listado de metas de cumplimiento:

3 Metas Aplicadas.

Meta	Tipo de Meta	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Resultado Obtenido	% Ponderado	% Ponderado Obtenido
Que al finalizar el último día hábil del mes, no existan expedientes de fallo con más de catorce días desde la fecha de pase a fallo.	Meta de desempeño	Mensual	Cantidad	100.00	75.00	50%	37.50%
Que al finalizar el último día hábil de cada semana, no existan aprobaciones pendientes en el SOAP referentes a los procesos de exoneración y exclusión de beneficiarios, en los cuales se haya dictado una sentencia con lugar.	Meta de desempeño	Semanal	Cantidad	100.00	100.00	25%	25.00%
Que al finalizar el último día hábil de cada semana, no existan recursos pendientes de resolver con antigüedad de más de cuatro días hábiles.	Meta de desempeño	Semanal	Plazo	100.00	100.00	25%	25.00%

En la reunión sostenida, se me hizo saber que la calificación de la meta N. 1 correspondía a un total de 37.5% de 50% porque a mi persona se le había realizado un plan remedial respecto a esa meta. Dicho plan remedial se me notificó en fecha 11 de diciembre de 2024 y en el mismo se me otorgaba plazo máximo de cumplimiento el 20 de diciembre de 2024, el cual fue realizado en el plazo otorgado, por lo que su cumplimiento se dio a cabalidd.

3.) Dentro del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación de Desempeño no se hace mención a algún tipo de sanción o rebajo en la calificación por la entrega de un plan remedial, por lo que considero que el rebajo aplicado de 12.5% por la entrega de un plan remedial a mi persona resulta improcedente con lo estipulado en dicho reglamento.

4.) Es importante considerar que dentro de la definición de evaluación de desempeño, la cual se encuentra en el artículo 2.a se indica que ***"Es un proceso de gestión de todas las personas trabajadoras judiciales basado en instrumentos y procedimientos con parámetros objetivos diseñados por la Dirección de Gestión Humana, que tiende a potenciar la mejora continua y rendición de cuentas de esas personas" (la negrita y cursiva no son del original)***. Lo anterior resulta de suma importancia si se considera entonces que los planes de mejora (planes remediales) no han sido diseñados por la Dirección de Gestión Humana bajo una tabla de porcentajes por rebajar en la nota de las metas establecidas, si no mas bien con la búsqueda de una mejora y desarrollo laboral.

5.) Es decir, si el proceso de evaluación de desempeño se realiza bajo los instrumentos y procedimientos con parámetros objetivos diseñados por la Dirección de Gestión Humana y dentro de ellos no existe sanción por la entrega de un plan remedial, entonces no debería aplicarse un rebajo de **12.5% a la nota de la meta N.1 por dicha razón**, dado que incluso, no se mencionan sanciones propias por la entrega de planes remediales.

6.) Dentro de las competencias Genéricas, en el apartado que

indica "Durante el período evaluado, la persona cumplió las metas acordadas dentro de los parámetros dispuestos, o bien, advirtió de manera oportuna riesgos operativos que afectarían su cumplimiento", fui calificada con "EXCELENTE" bajo la siguiente indicación: *"De manera parcial cumplió con las metas, ya que debe tener presente el plazo que se tiene para el dictado de sentencias, de acuerdo a este plan de evaluación que se notificó el año anterior" (la cursiva no es del original)*. Lo anterior muestra dos escenarios importantes de visualizar; el primero de ellos corresponde a que se ha realizado un rebajo en la nota de **"Rendimiento" de 12.5%** en la meta N. 1 por la entrega de un plan remedial y adicionalmente se está rebajando por ese mismo motivo en las **"Competencias genéricas"** es decir; existe un doble rebajo. Y el segundo escenario, donde la calificación en competencias genéricas corresponde a excelente en el apartado de "Durante el período evaluado, la persona cumplió las metas acordadas dentro de los parámetros dispuestos, o bien, advirtió de manera oportuna riesgos operativos que afectarían su cumplimiento" por la entrega de un plan remedial pero en el escenario de rendimiento no se visualiza en esa misma escala de calificación.

7.) Si bien es cierto el plan remedial nace a partir del atraso en el dictado de la sentencia de dos expedientes, considero que el porcentaje de rebajo aplicado es excesivo.

DERECHO: Fundamento los presentes recursos con el Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial.

PRETENSIÓN: Solicito que una vez analizado lo anterior, se revoque la nota otorgada de 89.60 en mi evaluación de desempeño, se establezca la misma en la nota de 99.60 por los motivos expuestos y se corrija en los sistemas lo que corresponda, para que conste de dicha forma en mi expediente personal.

De rechazarse el recurso de revocatoria, solicito que se admita el recurso de apelación en subsidio, y sea enviado el mismo al Consejo de la Judicatura para que resuelvan sobre lo pretendido.

NOTIFICACIONES: Señalo para recibir notificaciones el siguiente correo electrónico (...) y como medio subsidiario (...)

-0-

Previamente a resolver el recurso planteado por la señora (NOMBRE2), respecto del resultado obtenido en la evaluación del desempeño, este Consejo estima procedente trasladar las diligencias a uno de los integrantes de este Órgano para su estudio e informe.

SE ACORDÓ: Previamente a resolver la gestión de la señora (NOMBRE2), trasladar las diligencias al integrante Gary Bonilla Garro para su estudio e informe.”

-0-

El integrante Gary Bonilla Garro rindió informe en los siguientes términos:

“I.- Mediante Oficio N° PJ-DGH-SACJ-0349-2025 del 13 de marzo de 2025, la Mba. Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa a.i. de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial de la Dirección de Gestión Humana, remite el acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión número SCJ-013-2025, celebrada el 05 marzo del año en curso, artículo IX, en la que se conoció el recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la funcionaria (NOMBRE2), contra el resultado final de la Evaluación del Desempeño del año 2024; y se acordó: “Previamente a resolver la gestión de la señora (NOMBRE2), **trasladar las diligencias al integrante Gary Bonilla Garro para su estudio e informe**”.

(...)

II.- Sobre el caso particular, se estima oportuno solicitar un criterio técnico al Subproceso de Gestión del Desempeño, a efectos de que se informe a este Consejo si la metodología empleada para evaluar el desempeño de la funcionaria (NOMBRE2) se ajusta a los procedimientos y parámetros que regula esta materia, tomando en consideración los argumentos de la persona evaluadora y los reclamos de la persona evaluada, en lo que respecta a los planes remediales que se implementaron para evaluar la meta 1 y si estos inciden en la calificación de las metas relacionadas con el plan de evaluación, ya que, la funcionaria Walsh Miranda alega que se ha realizado un doble rebajo, tanto en la nota de "Rendimiento" de 12.5% en la meta N. 1 por la entrega de un plan remedial, como en las "Competencias genéricas", por el mismo motivo. De igual manera, resulta relevante que se revise el período de evaluación, pues según se desprende de la resolución en la que se resolvió el recurso de revocatoria, la persona evaluadora señala: *“el porcentaje obtenido de 37.5% es el resultado de una nota de 75 de 100, **obtenida durante los meses que van de octubre 2024 a enero 2025, que es el***

único período que ha estado en este despacho y que la nota de dicha meta corresponde al cincuenta por ciento, es que se obtiene un ponderado de 37.5%”. (El resaltado no es del original).

-0-

De conformidad con lo expuesto anteriormente y, **de previo a resolver lo que corresponda**, se acordó: **1)** Solicitar al Subproceso de Gestión del Desempeño que, **en el plazo de ocho días hábiles**, remita un informe sobre el procedimiento y parámetros aplicados en la evaluación del desempeño de la funcionaria (NOMBRE2), tomando en consideración los argumentos de la persona evaluadora y las inconformidades de la persona evaluada. **2)** Hacer este acuerdo de conocimiento del Subproceso de Gestión del Desempeño, de la funcionaria (NOMBRE2) y la M.Sc. (NOMBRE), Jueza Coordinadora del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Desamparados, para lo que corresponda.”

-0-

Este Consejo avala lo expuesto por el integrante Gary Bonilla Garro, se considera pertinente que previo a resolver se solicite al Subproceso de Gestión del Desempeño que, en el plazo de 8 días hábiles, remita un informe sobre el procedimiento y parámetros aplicados en la evaluación del desempeño de la funcionaria (NOMBRE2).

SE ACORDÓ: Solicitar al Subproceso de Gestión del Desempeño que, en el plazo de 8 días hábiles, remita un informe sobre el procedimiento y parámetros aplicados en la evaluación del desempeño de la funcionaria (NOMBRE2). **Ejecútese.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.